

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2021-00502
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: CESAR RONALDO CARREÑO CASTAÑEDA Y OTRA

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, su apoderada, en escrito allegado en correo electrónico del 21/02/2024 (ítem 030), con fundamento en el inciso final del art. 286 del C.G.P. y en atención a que en el auto del 15 de febrero de 2024 nada se dijo sobre el desglose y entrega de los pagarés y que en auto del 5 de febrero de 2024 se incurrió en imprecisión sobre ese aspecto en los numerales 3 y 4, en consecuencia, se **RESUELVE:**

Corregir los numerales 3 y 4 del auto fechado 5 de febrero de 2024 el cual quedará así: 3.- DESGLOSAR y ENTREGAR a la parte demandada los documentos base de la ejecución relacionados con los pagarés Nos. 6990088258, 4110540386837417, 6990088261, 6990088259 con constancia de que efectuó el pago. Déjese copia auténtica en el expediente. 4.- DESGLOSAR y ENTREGAR a la parte demandante el pagaré No. 20990200842 con constancia de que la obligación continúa vigente. Déjese copia auténtica en el expediente. Para efectos de los referidos desgloses, la demandante o apoderado presente el original de los documentos base de ejecución, en un término de quince (15) días, para lo que dispone el numeral 1º, art. 116 del C.G.P., ello teniendo en cuenta que los mismos se encuentran en su poder.

Así se debe leer para todos los efectos legales.

En lo demás dicho auto permanece igual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7267eac3d9d7c2ef8935d650c59be88ace3a895db867ce7d86f99327a8696b**

Documento generado en 06/03/2024 08:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>